

## COLEGIO DE ESTADÍSTICOS DEL PERÚ CONSEJO NACIONAL

Ley N° 29093 - Promulgada el 28 de setiembre de 2007 "Año del Buen Servicio al Ciudadano"

## **COMUNICADO COESPE No 003-2017**

A LOS MIEMBROS DE LA ORDEN DEL COLEGIO DE ESTADISTISTICOS A NIVEL NACIONAL SE LES HACE DE CONOCIMIENTO LO SIGUIENTE:

QUE EN LA ASAMBLEA NACIONAL ORDINARIA REALIZADA EL DÍA CINCO (5) DE NOVIEMBRE DEL 2017 EN LA CIUDAD DE LIMA, SE ACORDO LO SIGUIENTE:

- 1) HASTA EL **15 DE NOVIEMBRE DEL 2017**, EL PAGO POR DERECHO DE COLEGIACIÓN SEGUIRÁ SIENDO DE TRESCIENTOS CINCUENTA Y 00/100 SOLES **(S/. 350.00)**, LA CUOTA MENSUAL DE HABILITACIÓN S/. 10.00 NUEVOS SOLES Y LA CONSTANCIA DE HABILITACIÓN S/. 5.00 NUEVOS SOLES.
- 2) A PARTIR DEL 16 DE NOVIEMBRE DEL 2017, EL PAGO POR DERECHO DE COLEGIACIÓN SERÁ DE QUINIENTOS Y 00/100 SOLES (S/. 500.00), LA CUOTA MENSUAL DE HABILITACIÓN S/. 15.00 NUEVOS SOLES Y LA CONSTANCIA DE HABILITACIÓN S/. 20.00 NUEVOS SOLES.
- 3) AQUELLOS COLEGIADOS QUE PAGUEN POR ADELANTADO LAS 12 CUOTAS, SE LE HARA UN DESCUENTO DEL 10% Y SE LE EXPIDE GRATIS LA CONSTANCIA DE HABILITACIÓN.

Lima, 6 de Noviembre de 2017

DR. GASPAR HUMBERTO MORÁN FLORES
DECANO NACIONAL COESPE.